

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA

Resolución No. 359 del 23 de septiembre de 2024

“Por la cual se reconoce el resultado de las elecciones de representantes ante los diferentes órganos de gobierno y comités de la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda y se dictan otras disposiciones.”

El Rector, en uso de sus facultades legales y estatutarias según lo dispuesto en el literal r del artículo 34 de los estatutos de la fundación universitaria, así como lo establecido en el Acuerdo Manual de Buenas Prácticas y Buen Gobierno, además de las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

Los estatutos de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA** establecen entre las funciones del Rector la de convocar a elecciones a los profesores y estudiantes para su designación y elección en los diferentes órganos de gobierno.

Igualmente, el manual de buenas prácticas y de buen gobierno establece que el Rector será el responsable del proceso electoral.

A través de las Resoluciones No. 351 y 355 de 2024 se convocó a las elecciones de representantes ante los diferentes órganos de gobierno de la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda, señalando los cargos a proveer y el calendario electoral.

Que mediante certificación publicada el día 28 de agosto de 2024, cumpliendo el calendario electoral se informó sobre los habilitados para participar en las elecciones y se dio constancia sobre las personas postuladas y habilitadas para ser elegidas en el proceso electoral, indicando que según las postulaciones realizadas las elecciones serían para ocupar los siguientes cargos:

1. Por parte de los estudiantes:

- Un (1) Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa administración de mercadeo.
- Un (1) Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa administración de sistemas.



- Un (1) Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa Técnico laboral por competencias en auxiliar de enfermería.
- Un (1) Representante de los estudiantes al Consejo Académico.
- Un (1) Representante de los estudiantes al Comité de Control de Gestión Autoevaluación y Auditoría.

2. Por parte de los profesores y trabajadores:

- Un (1) representante de los profesores al Comité Curricular del programa administración de mercadeo.
- Dos (2) Representante de los profesores al Comité Curricular del programa administración de empresas.
- Dos (2) Representante de los profesores al Comité Curricular del programa administración de sistemas.
- Un (1) Representante de los profesores al Comité Curricular del programa Técnico laboral por competencias en auxiliar de enfermería.
- Un (1) Representante de los profesores al Consejo de Facultad.
- Un (1) representante principal y un (1) representante suplente al Comité Paritario.
- Un (1) representante principal y un (1) representante suplente al Comité de Convivencia Laboral.
- Un (1) miembro principal y un (1) miembro suplente del Comité de Convivencia Laboral.

3. Por parte de los egresados:

- Un (1) representante de los egresados al Comité de Control de Gestión Autoevaluación y Auditoría.

Que a través de la circular de fecha 16 de septiembre de 2024, se informó sobre los términos y condiciones en los cuales se realizaría el proceso electoral y se precisaron los habilitados para votar.

Que los formularios para votar en el proceso electoral estuvieron habilitados para los estudiantes desde las 6:00 p.m. del día 16 de septiembre de 2024, hasta las 10:00 p.m. del día 18 de septiembre de 2024, sin que se hayan recibido comentario, queja, reclamo o inconsistencia en el trámite del proceso electoral.

El día 20 de septiembre de 2024, se reunieron los jurados de votación designados, con la finalidad de realizar el proceso de escrutinio, certificando los siguientes resultados:

**REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA
ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS**

Nombre del postulante	Número de votos
Miguel Angel Díaz Murillo.	38
En blanco	6

**REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL COMITÉ CURRICULAR DEL
PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE
ENFERMERÍA**

Nombre del postulante	Número de votos
Jhon Alejandro Rendón Bermúdez.	20
Manuela Puentes Peralta.	14
En blanco	2

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO ACADÉMICO

Nombre del postulante	Número de votos
Salomé Cardona Nieto.	15
En blanco	6

**REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL COMITÉ DE CONTROL DE
GESTIÓN AUTOEVALUACIÓN Y AUDITORÍA**



Nombre del postulante	Número de votos
Juan David Rodríguez Otálvaro.	25
Voto en blanco	4

**REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL COMITÉ CURRICULAR DEL
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO**

Nombre del postulante	Número de votos
Olga Lucía Hurtado Cardona.	12
Voto en blanco	0

Se registró un voto nulo de un profesor que no pertenece al programa.

**REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES AL COMITÉ CURRICULAR DEL
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (DOS).**

Nombre del postulante	Número de votos
Martha Lucía Mosquera Monroy.	9
Patricia Rodríguez Florez.	6
Jhon Alexander Portilla Hernández.	12
Voto en blanco	2

**REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES AL COMITÉ CURRICULAR DEL
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS (DOS)**

Nombre del postulante	Número de votos
Julio Cesar Cano Ramírez.	2
Andrés Orozco Escobar.	8
Voto en blanco	1

Se registró un voto nulo de un profesor que no pertenece al programa.

**REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL COMITÉ CURRICULAR DEL
PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE
ENFERMERÍA**

Nombre del postulante	Número de votos
Luz Andrea Ramírez Vásquez.	8
Voto en blanco	1

Se registraron seis votos nulos de profesores que no pertenecen al programa.

REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL CONSEJO DE FACULTAD

Nombre del postulante	Número de votos
Laura Melissa Ceballos González	15
Voto en blanco	3

REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE AL COMITÉ PARITARIO.

Nombre del postulante	Número de votos
Carmenza Inés Rendón Echeverri.	14
Voto en blanco	3

**REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUPLENTE AL COMITÉ DE
CONVIVENCIA LABORAL (DOS).**

Nombre del postulante	Número de votos
David Serna Rodríguez.	6
Carlos Andrés Bedoya Parra.	11
Voto en blanco	1

Conforme al acta de escrutinio y la certificación elaborada por los jurados de votación, es procedente reconocer el resultado de las elecciones a los diferentes órganos de gobierno y reconocer a cada uno de los representantes a los diferentes órganos de gobierno de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**.

En mérito de lo anterior, el Rector de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**, resuelve:

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER los resultados de las elecciones de representantes ante los diferentes órganos de gobierno de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**, considerando la voluntad de la comunidad académica y teniendo a las siguientes personas como ganadores del proceso electoral:



- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa Administración de Sistemas: Miguel Ángel Díaz Murillo.
- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa técnico laboral por competencias en auxiliar de enfermería: Jhon Alejandro Rendón Bermúdez.
- Representante de los estudiantes al Consejo Académico: Salomé Cardona Nieto.
- Representante de los estudiantes al Comité de Control de Gestión, Autoevaluación y Auditoría: Juan David Rodríguez Otálvaro.
- Representante de los profesores al Comité Curricular del Programa Administración de Mercadeo: Olga Lucía Hurtado Cardona.
- Representantes de los profesores al Comité Curricular del Programa Administración de Empresas: Martha Lucía Mosquera Monroy y Jhon Alexander Portilla Hernández.
- Representante de los profesores al Comité Curricular del Programa Administración de Sistemas: Julio Cesar Cano Ramírez y Andrés Orozco Escobar.
- Representante de los profesores al Comité Curricular del Programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Enfermería: Luz Andrea Ramírez Vásquez.
- Representante de los profesores al Consejo de Facultad: Laura Melissa Ceballos González.
- Representante de los trabajadores al Comité Paritario: Carmenza Inés Rendón Echeverri.
- Representantes de los trabajadores al Comité de Convivencia Laboral: David Serna Rodríguez y Carlos Andrés Bedoya Parra.

ARTÍCULO SEGUNDO – RECONOCER como representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa Administración de Sistemas al estudiante **MIGUEL ÁNGEL DIAZ MURILLO**.

ARTÍCULO TERCERO – RECONOCER como representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa técnico laboral por competencias en auxiliar de enfermería al estudiante **JHON ALEJANDRO RENDÓN BERMÚDEZ**.

ARTÍCULO CUARTO – RECONOCER como representante de los estudiantes al Consejo Académico a la estudiante **SALOMÉ CARDONA NIETO**.

ARTÍCULO QUINTO – RECONOCER como representante de los estudiantes al Comité de Control de Gestión, Autoevaluación y Auditoría al estudiante **JUAN DAVID RODRÍGUEZ OTÁLVARO**.

ARTÍCULO SEXTO – RECONOCER como representante de los profesores al Comité Curricular del Programa Administración de Mercadeo a la profesora **OLGA LUCÍA HURTADO CARDONA**.

ARTÍCULO SÉPTIMO – RECONOCER como representantes de los profesores al Comité Curricular del Programa Administración de Empresas a los profesores **MARTHA LUCÍA MOSQUERA MONROY y JHON ALEXANDER PORTILLA HERNÁNDEZ**.

ARTÍCULO OCTAVO – RECONOCER como representantes de los profesores al Comité Curricular del Programa Administración de Sistemas a los profesores **JULIO CESAR CANO RAMÍREZ Y ANDRÉS OROZCO ESCOBAR**.

ARTÍCULO NOVENO – RECONOCER como representante de los profesores al Comité Curricular del Programa Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Enfermería a la profesora **LUZ ANDREA RAMÍREZ VÁSQUEZ**.

ARTÍCULO DÉCIMO – RECONOCER como representante de los profesores al Consejo de Facultad a la profesora **LAURA MELISSA CEBALLOS GONZÁLEZ**.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO – RECONOCER como representante de los trabajadores al Comité Paritario a la trabajadora **CARMENZA INÉS RENDÓN ECHEVERRI**.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO – RECONOCER como representantes de los trabajadores al Comité de Convivencia Laboral a los trabajadores **DAVID SERNA RODRÍGUEZ y CARLOS ANDRÉS BEDOYA PARRA**.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. REQUERIR a quienes fueron reconocidos como representantes en este proceso electoral para que se presenten a las oficinas de la Vicerrectora Administrativa y Financiera en aras de que entreguen la información necesaria para legalizar la vinculación a cada órgano de gobierno y comité de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. DETERMINAR que en aplicación de los estatutos, así como lo dispuesto en el Manual de Buenas Prácticas y de Buen Gobierno el periodo de elección para todos los elegidos será de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la expedición de esta Resolución, precisando que una vez culminado el periodo se declarará vacante el cargo.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Contra esta Resolución proceden las reclamaciones que establece el Acuerdo Manual de Buenas Prácticas y de Buen Gobierno, las cuales deberán ser presentados en un término máximo de cinco (5) días contados a partir de la expedición de esta decisión.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Notifíquese, publíquese y socialícese por los diferentes canales de comunicación de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2024.



Oscar Javier Zapata Gómez
Rector



Cristian Eduardo Sánchez Escobar
Secretario General